

SE AMPLÍA PLAZO DE CONSULTA PÚBLICA DEL ANTEPROYECTO QUE FIJA METAS DE RECOLECCIÓN Y VALORIZACIÓN DE BATERÍAS

Con fecha 9 de abril de 2026, mediante Resolución Exenta N° 1.824/2026, el Ministerio del Medio Ambiente dispuso la ampliación por 15 días hábiles del período de consulta pública del anteproyecto de decreto supremo que establece metas de recolección y valorización de baterías, junto con otras obligaciones asociadas, previamente aprobado por Resolución Exenta N° 821/2026.

En consecuencia, el nuevo plazo de término del proceso de consulta pública quedó fijado para el 30 de abril de 2026.

En términos generales, el anteproyecto propone incorporar al régimen de Responsabilidad Extendida del Productor (REP) a las baterías de cinco kilogramos o más, clasificándolas en baterías de plomo-ácido, de ion-litio y otras baterías. Asimismo, establece para sus productores obligaciones progresivas de recolección y valorización, las que deberán cumplirse a través de Sistemas de Gestión autorizados.

Las observaciones al anteproyecto pueden [presentarse a través de la plataforma de consultas ciudadanas del Ministerio del Medio Ambiente](#). El texto íntegro del anteproyecto se encuentra disponible en el sitio web de economía circular del Ministerio, [que pueden revisar aquí](#).

Autores: Julio Recordon; Manuel José Barros; Matías Palma

Esta alerta legal es proporcionada por Carey y Cía. Ltda. con fines educativos e informativos únicamente y no pretende ni debe interpretarse como asesoría legal.

Carey y Cía. Ltda.
Isidora Goyenechea 2800, Piso 43.
Las Condes, Santiago, Chile.
www.carey.cl